Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Cobierno Meuriciant Oficina Asamblea Municipal Aguas Buanas

ORDENANZA NUMERO 32

SCRIR: 1993-94

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 9, SERIE 1990-91 QUE ESTABLECE LA BEGA MUNICIPAL SECRET ENMENDADA FOR ORDENANZA NUMERO 23, SERIE 1988-39, SEGUN ORDENANZA NUMERO 4, SERIE 1985-E6 ACLARANDO O ARADIENDO CEITERIOS DE ELEGIBILIDAD; Y PARA OTROS FINES:

POR CUARTO

El Municipio de Aguas Buenus consciente de la necesidad de ayuda y apoyo a los niños y jóvenes estudiantes de excelencia.

POR CUANTO

El Municipio mediante Ordenanza creó las Becas Municipales otorgando las mismas a estudiantes meritorios.

FOR CDARTO

Dicha Ordenanza enmendada dispone que la distribución sea en proporción a la matrícula de los núcleos escolares del distrito, para que el número de becas otorgadas sea proporcional al número de estudiantes por escuelas.

POR CUANTO

La Ordenanza enmendada establece que dentro de un mos siguiente al descubolso del cheque, les beneficiados someterán a la Junta de Becas el propósito para el cual utilizaron la misma.

POR TANTO

ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Se enmienda la Sección 4tm. para que lea de la siguiente manera:

"La Junta de Becas deberá previamente hacer una distribución en proporción a la contidad de estudiantes con promedio de 3.50 en adelante por escuelas, excluyendo de este cálculo el total de estudiantes que cursan un grado menor al cuarto grado, ya que éstos no califican para recibir becas."

SECCION 2da : Se enmienda la Sección 1ra. Artículo (a) para que lea:

Aprovechamiento Académico - Tendrán derecho a dicha beca los estudiantes de índice académico no menor de 3.50 y que el mismo sea acumulativo.

SECCION 3ra :

Se enmienda la Sección Jra. para que lea:

"La beca será de cleu (\$100.00) dólores para todos los estudiantes. Los pagos se harán en forma global y las propósitos para el cual utilizaron la beca sean semetidos únicamente al redicar la solicitud; dende así se express.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcaldo.

ATROBADA ESTA ORDEMANZA FOR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUEMAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Sometida esta ordehanza a hi consideración a los 19 dias del mes de adril de 1994 y FIRMADA FOR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994.

> CARLOS APONTE SILVA ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Municipio	Digna E. Guzmán López , Secreta de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la p	ria de la Asamblea Municipal del presente CERTIFICO:
Número	la que antecede es una copia fiel y exa 32 , Serie <u>1993-94</u> ndoptada por la nas, Puerto Rico en Sesión <u>Ordinaria</u> de 19 <u>94</u> con los votos en Las:	Honorable Anambles Municipal de
	Hon. Eugenio Velázque Nieves	Hon. Angel L. Acevedo Bernard
	Hon. David Pérez Gómez	Hon. Graciliano Pérez Román
	Hon. Elsa Rivera Pérez	Hon. Catalino Ramos O'Neill
	Hon. Félix Medina Serrano	Hon. Josué Vergara Cartagena
	Hon. Sonia Luque Vázquez	Hon: Felícita Cotto Ortiz
en contra	±	
	Ninguno	
ABSTINENG	IA:	s.
	Ninguno	
AUSENTES:		
	Hon. José B. Canino Laporte	Hon. Sandra Ramos Cotto
	Hon. Miguel Rodríguez Cruz	
Y apr 19 <u>94</u> .	cobada por el Honorable Alcalde el día	19 de <u>abril</u> de
	en que conste y para uso oficial, expidello oficial de este Municipio de Aguas de 1994 -	
		•

SELLO

Secretaria Asamblea Hunicipal